

Informe 2019 sobre el estado del sistema educativo

Curso 2017-2018

Ministerio
de Educación y
Formación Profesional

Consejo
Escolar
del Estado

Capítulo F. Propuestas de mejora



Consejo Escolar del Estado

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.educacionyfp.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Redacción

Enrique Roca Cobo, Yolanda Zárate Muñiz, Antonio S. Frías del Val, Miguel Ángel Barrio de Miguel, M. Almudena Collado Martín, Raquel González-Albo Arévalo, Juan Francisco Gutiérrez Jugo, M. Soledad Jiménez Benedit e Isabel Pescador Albiach.

Maquetación digital y tratamiento gráfico

M. Almudena Collado Martín y Carmen Sainz de Aja González.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Secretaría de Estado de Educación y
Formación Profesional
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Documentación y Publicaciones

Edición 2019

NIPO:
847-19-139-0 (IBD)
847-19-140-3 (Línea)

ISBN:
978-84-369-5924-6

DOI:
10.4438/i19cee

Capítulo F

Propuestas de mejora

Introducción	559
I. Propuestas vinculadas a los Objetivos UE 2020 y a las metas del ODS 4 de UNESCO (Agenda 2030)	561
Educación infantil universal	561
El éxito de todo el alumnado en la educación obligatoria como objetivo	561
Futuro formativo para todo el alumnado al finalizar la educación obligatoria	562
El acceso a la educación superior	562
Formación a lo largo de la vida	563
Inversión en educación	563
II. Propuestas generales	564
Introducción	564
Capítulo A. Contexto de la educación	564
Capítulo B. Recursos humanos y materiales	565
Capítulo C. Organización y políticas educativas	572
Capítulo D. Resultados del sistema educativo	591
Capítulo E. La educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional	592

Introducción

La Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, establece en el artículo 4.5 que en el «Informe sobre el estado y situación del sistema educativo» pueden incluirse recomendaciones a las Administraciones educativas encaminadas a la mejora del sistema educativo.

Este fundamento normativo rige el contenido del presente capítulo, en el que se recogen las propuestas de mejora aprobadas por el Consejo Escolar del Estado una vez consideradas todas las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno. El procedimiento para la elaboración de su contenido responde especialmente a la naturaleza participativa de este órgano colegiado que ha inspirado la realización de todo el INFORME.

El apartado se ha estructurado en dos epígrafes. En el primero, «I. Propuestas vinculadas a los Objetivos UE 2020 y a las metas del ODS 4 de UNESCO (Agenda 2030)», se presentan propuestas de mejora organizadas según las distintas etapas educativas y vinculadas a los objetivos y metas educativas de la Unión Europea (Estrategia de Educación y Formación ET 2020) y UNESCO (Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030). Estas propuestas han sido elaboradas conjuntamente por la Comisión Permanente y aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar del Estado.

En el segundo epígrafe, «II. Propuestas generales», se enumeran propuestas generales de mejora referidas a los aspectos educativos contenidos en cada uno de los capítulos de este INFORME. Estas propuestas generales son las finalmente aprobadas por el Pleno de las presentadas por los distintos consejeros y consejeras.

El Consejo Escolar del Estado dirige estas recomendaciones al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a las Administraciones educativas y a la comunidad educativa en general. El propósito es el de contribuir con estas recomendaciones de los representantes de la comunidad educativa a la adopción de políticas y actuaciones educativas que aseguren la consecución de los objetivos planteados, la mejora del trabajo de centros, profesorado y alumnado y el rendimiento educativo español.

A

B

C

D

E

F

I. Propuestas vinculadas a los Objetivos UE 2020 y a las metas del ODS 4 de UNESCO (Agenda 2030)

El Consejo Escolar del Estado recomienda las siguientes propuestas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, elaboradas por el conjunto de la Comisión Permanente y aprobadas por el Pleno del Consejo.

Educación infantil universal

Propuesta 1 O/M (Objetivo 3 ET 2020, Meta 4.2 ODS)

Plazas para todos los niños y niñas de 0 a 3 años. Una vez alcanzada la práctica escolarización universal de niños y niñas de 3 a 5 años en España, el objetivo fundamental debe ser el de extender esta escolarización gratuita de 0 a 3 años a todos los centros públicos y privados. Para este fin, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las diferentes Administraciones autonómicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, promoverán un incremento del número de plazas escolares públicas para atender a la etapa 0-3, mediante la construcción de nuevas escuelas o la adaptación y/o ampliación de centros ya existentes.

El éxito de todo el alumnado en la educación obligatoria como objetivo

Propuesta 2 O/M (Meta 4.5 ODS)

Considerar la inclusión como principio esencial en todas las etapas educativas, lo cual exige, primero, reconocer la diversidad del alumnado y, segundo, proporcionar los medios y recursos adecuados para que los centros educativos sostenidos con fondos públicos puedan garantizar la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones sociales, culturales y económicas o su necesidad específica de apoyo educativo.

Propuesta 3 O/M (Meta 4.1 ODS)

Detección temprana desde el comienzo de cada curso de las necesidades educativas especiales y de las dificultades de aprendizaje.

Disminución decisiva de la repetición: el 90 % del alumnado, como mínimo, no habrá repetido ningún curso al finalizar la ESO. La disminución de la repetición precisa de políticas que refuercen la atención a la diversidad y la acción tutorial, lo que implica un incremento de profesorado para refuerzo y apoyo educativo así como una reducción de las ratios en todas las etapas educativas. Es imprescindible detectar necesidades educativas especiales y las dificultades de aprendizaje que puedan afectar a cada alumno o alumna, ofrecer las circunstancias y prestar las medidas de refuerzo y apoyo que permiten la participación en los aprendizajes y reorganizar el trabajo de modo que esas dificultades no se transformen en retrasos y repetición.

Propuesta 4. O/M (Objetivo 4 ET 2020, Meta 4.1 ODS)

Trabajo, evaluación y certificación colegiada de las competencias básicas por los equipos docentes de cada grupo de alumnas y alumnos. Las competencias se deben abordar en cada una de las áreas o materias, pero es imprescindible poder trabajarlas y evaluarlas conjuntamente. La valoración de dichas competencias debiera ser fundamental en la toma de decisiones sobre la promoción de curso que deben adoptar los equipos docentes.

Organización de centros y aulas, métodos innovadores, trabajo en equipo del profesorado. La necesidad de atender a todos los alumnos y alumnas de acuerdo con sus necesidades específicas y ritmos de aprendizaje aconseja el trabajo en equipo del profesorado, la adaptación de espacios y aulas, así como la innovación educativa.

Propuesta 5. O/M (Meta 4.7 ODS)

Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (La redacción de esta propuesta es exactamente la presentada en la Meta 7 del ODS4).

Futuro formativo para todo el alumnado al finalizar la educación obligatoria

Propuesta 6. O/M. (Meta 4.1 ODS)

Título de la ESO: se debe garantizar que al menos el 95 % del alumnado podrá continuar su formación al finalizar la ESO. Es imprescindible que Administraciones educativas y profesorado puedan trabajar para mejorar sustancialmente el éxito en áreas y materias al tiempo que se certifica para todo el alumnado el nivel alcanzado en dichas áreas y materias y en las competencias básicas evaluadas, que debiera ser la base de la titulación y de la orientación para el futuro formativo de todo el alumnado, incluido el de aquellos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad y, particularmente, aquel alumnado con discapacidad que haya sido objeto de adaptaciones curriculares significativas.

Propuesta 7. O/M (Meta 4.b ODS)

Becas y ayudas al estudio en la educación postobligatoria para todos los que las necesiten. Se trata de garantizar que todos los estudiantes con la capacitación y el deseo de continuar tengan la opción de proseguir su educación o formación, también en los estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional superior, y que esto no se vea imposibilitado por circunstancias económicas adversas.

Propuesta 8. O/M (Objetivo 1 ET 2020)

Disminución del abandono temprano de la educación y la formación por debajo del 10 %. Formulando el objetivo europeo en positivo, se trata de que más del 90 % de los jóvenes puedan seguir los diferentes estudios o vías formativas correspondientes a CINE 3 y finalizarlos con éxito.

Propuesta 9. O/M (Meta 4.3 ODS)

Aumento de la proporción de alumnos y alumnas que acceden a la formación profesional de grado medio, hasta aproximarla a la de aquellos que siguen estudios generales.

El acceso a la educación superior

Propuesta 10. O/M (Objetivo 2 ET 2020, Meta 4.3 ODS)

Estímulo para el acceso a la educación superior, profesional y universitaria. Se trata de asegurar la adopción de medidas que favorezcan la presencia del alumnado en unos u otros estudios profesionales o universitarios a fin de equilibrar las importantes diferencias por sexo que se presentan en la actualidad. Es preciso estimular que una proporción mayor de mujeres acceda a los estudios y a la formación vinculada a las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM).

Propuesta 11. O/M (Objetivo 5 ET 2020, Meta 4.4 ODS)

Educación y formación de ciudadanos para el éxito personal, social y laboral. Es preciso resaltar que la educación y la formación, además de facilitar el acceso al empleo, tienen como objetivo fundamental proporcionar a cada individuo las condiciones para disfrutar de una vida de bienestar y de satisfacción personal, el acceso a la cultura y el ejercicio de derechos, libertades y responsabilidades en las sociedades democráticas.

Formación a lo largo de la vida

Propuesta 12. O/M (Objetivo 6 ET 2020)

Formación a lo largo de la vida. Convendría formular el objetivo español de modo más preciso y acorde con la situación actual y la evolución del indicador ya que los promedios español y europeo de participación de adultos en actividades de educación y formación se mantienen en torno al 11 %, cifra alejada del objetivo del 15 %.

Inversión en educación

Propuesta 13. O/M (Objetivo 8 ET 2020)

Incremento de la inversión en educación hasta el 7 % del PIB. Esta propuesta demanda un compromiso de la sociedad para incrementar la inversión en educación, hasta recuperar en el corto plazo, al menos, el porcentaje del PIB previo a la crisis (5 %, frente al último dato del 4,2 %). A medio plazo el porcentaje para España debe acercarse a los promedios de los países educativamente más avanzados, hasta alcanzar finalmente el 7 % del PIB. La inversión en educación es, sin duda, de la mayor trascendencia, tanto para el conjunto del país como para los ciudadanos. Un elevado capital humano es una fuente de riqueza esencial con la que cuentan las economías avanzadas, particularmente en la actual sociedad del conocimiento.

Propuesta 14. O/M (Meta 4.c ODS)

Elaboración de un Estatuto Básico de la Función Pública Docente. El profesorado es esencial para el éxito de la educación. Debería impulsarse, definitivamente, la elaboración de una Ley de la Función Docente que incluyera, entre otros, los compromisos relativos a la formación inicial, acceso a la profesión, la formación en prácticas, la formación continua, la evaluación del profesorado, su reconocimiento social y el desarrollo de la carrera profesional. Del mismo modo, es necesaria la aprobación, previa negociación en el marco de la Mesa Sectorial de la Función Pública Docente, de un Estatuto de la Función Pública Docente.

A

B

C

D

E

F

A II. Propuestas generales

El Consejo Escolar del Estado recomienda las siguientes propuestas de mejora generales, en relación con los distintos capítulos del INFORME, presentadas por los consejeros y consejeras y aprobadas por el Pleno del Consejo.

B
C

D Introducción

E

Propuesta 1

F

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Realizar un informe de la posición del Ministerio y de las actuaciones realizadas por este, al menos respecto de las 256 recomendaciones formuladas en los INFORMES anuales del Consejo Escolar del Estado de los años 2016 y 2017, realizados y aprobados en la presente legislatura.
- Que se envíe dicho informe al Consejo Escolar del Estado para que este órgano pueda valorar su contenido y tomar las decisiones que puedan derivarse de dicha valoración.
- Que, con carácter previo a la toma en consideración del INFORME anual de cada año por la Comisión correspondiente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional presente un informe sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones y propuestas contenidas en el INFORME del año anterior, que permita valorar las mejoras producidas, las dificultades existentes para ello, las posibles discrepancias y, con todo ello, orientar las recomendaciones específicas de futuros INFORMES.
- Que las propuestas del Consejo Escolar del Estado que gocen de un amplio consenso sean contempladas prioritariamente ante cualquier eventual modificación de la legislación o normativa educativa.

Propuesta 2

A la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, que valore un documento con el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora aprobadas por el Pleno, con el objetivo de estimular al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas la ejecución y el cumplimiento de las mismas.

Capítulo A. Contexto de la educación

Perspectiva europea e internacional

Propuesta 3

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones educativas, que establezcan la dotación presupuestaria suficiente en relación con el PIB para alcanzar los objetivos contemplados en la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

Factores educativos, económicos, sociales y culturales

Propuesta 4

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones educativas, que establezcan los mecanismos de ajuste y adopten las medidas necesarias para compensar esas desigualdades y se reduzca la brecha existente entre las comunidades autónomas y entre España y el promedio de países de la OCDE, en lo que respecta a las diferencias entre los estatus sociales, económicos y culturales españoles, alto y bajo,

Propuesta 5

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones educativas, que avancen en el objetivo de la adecuada incorporación e integración en el sistema educativo del alumnado de origen extranjero estableciendo los recursos humanos y económicos que sean necesarios para tal fin.

Propuesta 6

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones Educativas, que avancen en el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y adopten las medidas necesarias encaminadas a eliminar la influencia del factor socioeconómico en la evolución académica del alumnado.

Capítulo B. Recursos humanos y materiales

Financiación y gasto en educación

Propuesta 7

Incremento de la inversión en educación hasta el 7 % del PIB.

- En el mismo sentido indicado en la Propuesta de Mejora vinculada a los Objetivos de la UE y a las metas del ODS de la UNESCO (Agenda 2030), se recomienda al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones educativas que, en la línea marcada en las Propuestas de Mejora vinculadas a la consecución de los Objetivos de la Unión Europea en la Estrategia 2020, se establezcan las dotaciones presupuestarias suficientes en relación con el PIB para alcanzar los objetivos contemplados en dicha Estrategia.
- Tanto al Ministerio como a las Administraciones educativas, que aumenten las partidas destinadas a educación hasta alcanzar como mínimo la media de la UE-22 y mantengan la tendencia de incrementar la inversión progresivamente hasta conseguir el nivel de los países que ocupan los primeros puestos en cuanto a mayor gasto educativo, adecuando así la financiación a las necesidades y demandas educativas actuales.
- También se sugiere al Ministerio de Educación que lidere el debate educativo y abra la participación y el diálogo social con la comunidad educativa, con la finalidad de conseguir el acuerdo necesario en aspectos básicos como la inversión educativa, elevando al 5% del PIB el gasto público total en educación de manera generalizada y teniendo como horizonte el 7% del PIB.
- Lo anterior debe venir acompañado del establecimiento de un suelo mínimo de inversión público y un fondo de cohesión interterritorial, que asegure una educación en equidad y calidad con iguales garantías que en todas las Comunidades Autónomas y que en el marco del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas se establezcan mecanismos de compensación o nivelación que ayuden a corregir los déficits preexistentes y contribuyan a aproximar las medias de inversión por alumno de las distintas Comunidades Autónomas a la media nacional.
- También se recomienda la inmediata corrección de la situación deficitaria existente, recuperando los niveles de inversión educativa previos a la crisis económica (4,99 % en 2009), con el objetivo de cumplir con el 6 % fijado por la Unión Europea y de alcanzar a medio plazo el 7 % de PIB para educación y dejando sin efecto el compromiso anterior con la Unión Europea de disminución del gasto público educativo.
- Finalmente se deberían tener en consideración todas las recomendaciones internacionales que aconsejan dejar a la educación al margen de los ajustes presupuestarios, priorizándola como inversión de futuro.

Propuesta 8

- La reversión y recuperación de los recortes introducidos por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Revertir las medidas que se introdujeron, como el aumento de las ratios en las aulas (hasta un 20 %), la imposibilidad de sustituir al profesor o profesora hasta pasados los 10 días, el aumento de la jornada mínima del profesorado a 25 horas de infantil y primaria y a 20 horas en el resto de enseñanzas.

- Al Ministerio de Educación, que lidere el debate educativo y abra la participación y el diálogo social con la comunidad educativa, con la finalidad de conseguir el acuerdo necesario en aspectos básicos como la inversión educativa (7 % PIB), educación en valores, escolarización, atención a la diversidad, participación, condiciones laborales del profesorado...

Propuesta 9

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al conjunto de Administraciones educativas, que incrementen el gasto educativo para cumplir lo dispuesto en el artículo 155 de la LOE.
- En el marco de la Conferencia Sectorial, se analice la conveniencia de promover una Ley de Financiación de nuestro sistema educativo que garantice la inversión para el cumplimiento de los objetivos educativos, que deben ser una absoluta prioridad social.

Propuesta 10

Aumentar el gasto destinado a la Formación Profesional, y concretamente a la Formación Profesional Dual, al ser España uno de los países con menos oferta de Formación Profesional dual de nuestro entorno europeo.

Propuesta 11

A las Administraciones educativas, que aseguren que la financiación pública de los centros privados concertados cubra los costes que tales centros han de afrontar para impartir las enseñanzas concertadas en condiciones de gratuidad.

Propuesta 12

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que promueva la modificación y actualización del Real Decreto 2377/1985 que establece el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos mediante la correspondiente negociación sobre el mismo en la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada.

Propuesta 13

- Además de la finalización de los estudios para asegurar la gratuidad comprometidos en la Disposición Adicional 29.^a de la LOE que garanticen la gratuidad del puesto escolar, que la próxima normativa educativa determine que las Administraciones educativas tengan que definir sus propios módulos de conciertos educativos en sus leyes presupuestarias y garanticen el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que convoque y agilice los trabajos de la Comisión prevista en la Disposición Adicional 29.^a de la LOE con el fin de que, a partir de sus resultados y conclusiones, se determine la financiación que deberá establecerse en los módulos económicos de los conciertos educativos para garantizar, en un calendario razonable de tiempo, la gratuidad a coste real del puesto escolar.
- Además de la negociación de un nuevo Real Decreto de Conciertos en los 6 meses posteriores a su aprobación, que las Comunidades Autónomas, a tenor de lo previsto en el artículo 116.4 de la LOE, dicten las normas de desarrollo del citado Real Decreto en su ámbito correspondiente.

Propuesta 14

- A las Administraciones educativas y a los organismos que elaboran las estadísticas públicas, que desagreguen el gasto público por alumno en la enseñanza privada concertada y se presente toda la información referida a los centros privados diferenciando entre centros privados concertados y centros privados no concertados.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, previa consulta a la Conferencia Sectorial de Educación, que determine los datos que todas las administraciones públicas deben, por transparencia con el uso de fondos públicos, dar a conocer y publicar tanto de los centros públicos como privados concertados. Los datos que se refieren a centros públicos, concertados y privados deben tener un tratamiento separado porque sus condiciones y realidades son diferentes.

Los recursos humanos

Propuesta 15

Al Gobierno de España, que emprenda una campaña de comunicación a nivel nacional dirigida a aumentar el reconocimiento social del profesorado.

Propuesta 16

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que priorice un asunto capital para la mejora del sistema educativo como es la elaboración y aprobación de una Ley de la Función o Profesión Docente para todos los profesionales y, además de con el grupo de expertos que pudiera convocarse para que realicen aportaciones sobre este tema, dialogue y acuerde también su contenido con los representantes sociales en las mesas sectoriales de la enseñanza pública y concertada.
- En el mismo sentido marcado en la Propuesta de Mejora vinculada a los Objetivos de la UE y a las metas del ODS de la UNESCO (Agenda 2030), debería impulsarse, definitivamente, la elaboración de esta ley incluyendo, entre otros, los compromisos relativos a la formación inicial, acceso a la profesión, la formación en prácticas, la formación continua, la evaluación del profesorado, su reconocimiento social y el desarrollo de la carrera profesional. Del mismo modo, es necesaria la aprobación, previa negociación en el marco de la Mesa Sectorial de la Función Pública Docente, de un estatuto de la función pública docente.
- En este sentido, se aconseja al Ministerio de Educación que aborde en la Mesa de enseñanza no universitaria mencionada la negociación del estatuto de la función docente como norma básica que contemple y regule las condiciones laborales y retributivas del profesorado, se sienten las bases para el ejercicio de la profesión docente y se establezca una carrera profesional que reconozca y valore el trabajo profesional docente y que se contemple la prórroga de la jubilación voluntaria anticipada que está incluida en la LOE.

Propuesta 17

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional junto con las Comunidades Autónomas, que inicie de forma inmediata la elaboración de un nuevo sistema de acceso a la docencia.
- Que inicie también el correspondiente proceso para mejorar tanto la formación, como la selección y evaluación de la profesión docente siguiendo los estándares internacionales.
- Que se armonice y coordine del modo más efectivo posible las convocatorias de oposiciones docentes como corresponde al acceso a unos cuerpos que siguen siendo nacionales y que deben servir a la vertebración y cohesión territorial.

Propuesta 18

- Al Ministerio de Educación, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, que inicie un proceso de armonización de las condiciones laborales, incluido salarios y horas de docencia directa de los profesores de los distintos cuerpos nacionales en las distintas Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar una igualdad efectiva de todo el alumnado escolarizado en las etapas obligatorias y gratuitas.
- Que proceda al cumplimiento de las previsiones legislativas para homogeneizar las condiciones de todos los profesores que imparten docencia en las mencionadas etapas.

Propuesta 19

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, las Ofertas Públicas de Empleo y la distribución de plazas por cuerpos y especialidades en las convocatorias de procesos selectivos, haciéndose públicos con una antelación mínima de ocho meses.

Propuesta 20

- Al Gobierno y a las Administraciones educativas, que lleven a cabo un plan inmediato para eliminar los efectos del RD14/2012, compensar el deterioro sufrido por la escuela pública suprimiendo la política de recortes en Educación, recuperando la inversión educativa y los derechos laborales, sociales y sindicales de los docentes.
- Al Ministerio y a las Administraciones educativas, que apliquen medidas que mejoren las retribuciones de los docentes y permitan recuperar la pérdida de poder adquisitivo producido a lo largo de estos últimos años.
- La restitución de los derechos suprimidos a lo largo de estos años: subidas salariales reales, la recuperación de las condiciones salariales y laborales, el abono de cantidades por otros desempeños docentes y a reestablecer las retribuciones del profesorado, tanto en nómina ordinaria como extraordinaria, que fueron objeto de merma en el periodo de crisis económica.
- Asimismo, se insta a que en la Conferencia Sectorial de educación se inicie un proceso de armonización de las condiciones laborales, incluidos salarios y horas de docencia directa de los profesores de los distintos cuerpos nacionales.
- En este sentido, se recomienda a las Administraciones educativas: la revisión de la distribución horaria semanal y del número de alumnos, alumnas y grupos asignados a cada docente; la reducción a 20 horas lectivas del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria y a 18 horas lectivas del profesorado de Educación Secundaria y otros cuerpos docentes; el equilibrio del número de horas de atención directa al alumnado con el número de horas para la preparación de otras actividades. En todo caso, no se debería sobrepasar la media horaria de la UE-22.
- Al Gobierno, que adopte las medidas necesarias encaminadas a revertir dicha situación y recuperar las aulas suprimidas en centros públicos, reduciendo ratios y el horario lectivo docente para potenciar tutorías, coordinaciones, formación, TICs, etc...
- El reconocimiento de otras competencias docentes mediante licencias y permisos, reducciones horarias y horas de sexenios.
- Extensión y equiparación de permisos y licencias y la necesidad de fomentar, desarrollar y actualizar normativas para la mejora de algunas licencias y permisos ya existentes, la creación de otras nuevas y la recuperación de algunas otras perdidas como las licencias por estudios retribuidas.

Propuesta 21

- A las Administraciones educativas, ante la situación del envejecimiento de la población docente, que prevean las necesidades de personal en las diferentes etapas educativas y, por consiguiente, realicen ofertas de empleo adecuadas y cubran las vacantes que surjan en las diferentes especialidades tanto del Cuerpo de Maestros como del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre otros. De esta forma se conseguirá una renovación sustantiva de los cuerpos docentes.
- Dejar excluido al personal docente de cualquier limitación de la tasa de reposición de efectivos, convocándose amplias ofertas de empleo público que contribuirá a la tan necesaria estabilidad y mejora del sistema educativo y el cumplimiento de acuerdos para la mejora del empleo público.
- A las Administraciones educativas, que promuevan una amplia oferta de empleo público en educación, sacando a concurso oposición todas las vacantes originadas, tanto por jubilación como por necesidades de servicio, adoptando medidas que permitan la reducción del empleo temporal de miles de docentes y reduzcan la tasa de temporalidad hasta alcanzar el 8%, a la vez que se negocia un sistema de ingreso transitorio en el que las pruebas sean no eliminatorias.
- A todas las Administraciones educativas, que aumenten el número de profesores en los centros educativos públicos para atender convenientemente a los estudiantes con necesidades educativas especiales, dándoles una atención educativa diferente a la ordinaria que permita a este alumnado alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y, en todo caso, lograr los objetivos generales de la etapa educativa.

Propuesta 22

Incluir el derecho de la totalidad de los trabajadores que reúnan los requisitos legalmente establecidos, la aplicación de la regulación para la modalidad de jubilación parcial con simultánea celebración de contrato de relevo, vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2011.

Propuesta 23

La propuesta de regulación de los salarios en pago delegado a todos los trabajadores y las trabajadoras de los centros de Educación Especial y de Educación Infantil, siempre que estén subvencionados.

Propuesta 24

Que en el ámbito de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada se negocie la homologación salarial y laboral en el sector de la Enseñanza Concertada con sus homólogos de la enseñanza pública.

Propuesta 25

- Tal y como ha establecido el Tribunal Constitucional en sus Sentencias 26/2016, de 18 de febrero y 54/2016, de 17 de marzo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional es competente para regular el mínimo de carga lectiva de todo el profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.
- Por su parte, en función de sus competencias, las administraciones públicas determinarán finalmente, respetando el mínimo establecido y previa negociación con los agentes sociales en el marco de la negociación colectiva, la carga lectiva del profesorado siguiendo el criterio de homogeneidad entre profesorado de centros públicos y privados concertados establecido por el Tribunal Constitucional. En el caso de los centros concertados, las Administraciones educativas contemplarán en los módulos de los conciertos educativos la ratio profesor/aula adecuada para asegurar la homogeneidad señalada.

Propuesta 26

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que inicie cuanto antes las negociaciones en el marco de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada para que, cumpliendo con la exigencia legal establecida en la LOE, se alcance un acuerdo que permita en un plazo de tiempo razonable, la equiparación salarial del profesorado de la enseñanza concertada con sus homólogos de la enseñanza pública en los conceptos salariales que establecen los Presupuestos Generales del Estado, incluidos los sexenios, sin necesidad de recurrir a la vía judicial.

Propuesta 27

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que incorpore con carácter básico y finalista a los módulos de conciertos estatales las partidas necesarias para que las Comunidades Autónomas puedan satisfacer el abono de esta retribución complementaria de sexenios a los docentes de la Enseñanza Concertada vinculada a la formación de los mismos.

Propuesta 28

Integrar el concepto de «Financiación de la Paga Extraordinaria por Antigüedad» en el artículo 117 de la LOE y, consiguientemente, en las partidas de los módulos estatales de conciertos para que las Comunidades Autónomas asuman de manera automática el abono de dicho derecho salarial a todos los trabajadores que generen este derecho.

Propuesta 29

- Al Gobierno, que apruebe las medidas y normativa necesarias que posibiliten, en el ámbito de la educación y la atención a personas con discapacidad, la jubilación anticipada para el profesorado vinculado al régimen

general de la Seguridad Social y la jubilación parcial para el personal del sector privado mediante el contrato de relevo en las mismas condiciones que venía realizándose antes de la entrada en vigor de la vigente normativa.

- A las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias, que negocien acuerdos con los agentes sociales representativos del sector para prorrogar las condiciones más favorables de la jubilación parcial anticipada y de la jubilación anticipada en las mismas condiciones que el profesorado del régimen de clases pasivas. Esos acuerdos y cambios legales deben incorporar al profesorado interino.

Propuesta 30

Fijar en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, que aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, la sustitución del docente en pago delegado desde el primer día de su baja médica.

Propuesta 31

Estudiar en el marco de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, de las posibles modificaciones legislativas necesarias en la actual distribución del módulo económico establecido para los conciertos educativos con el fin de que se pueda establecer para el personal de administración y servicios y el personal complementario el sistema de pago delegado.

Propuesta 32

A las Administraciones educativas, que desarrollen las competencias que les permite el apartado 5 del artículo 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a fin de que los procedimientos de selección y despido del personal de los centros concertados sean transparentes.

Propuesta 33

A las Administraciones educativas, que establezcan acuerdos de mantenimiento del empleo ante decisiones administrativas sobre cierre de unidades concertadas que supongan despidos y que deberían vincularse, prioritariamente, al compromiso de acceso a vacantes ordinarias de los centros concertados, especialmente por jubilaciones parciales o definitivas.

Propuesta 34

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, para su ámbito específico de Ceuta y Melilla, y a las demás Administraciones educativas, que negocien una serie de criterios objetivos que definan las plantillas de Personal de Administración y Servicios y Personal Titulado Complementario de los centros educativos concertados de enseñanzas de régimen general, de régimen especial y específicos de educación especial que deben ser sostenidas con fondos públicos.

Propuesta 35

- Incluir en los módulos de conciertos nuevas figuras profesionales, tales como personal de enfermería, logopedas, intérpretes de signos, trabajadores sociales o integradores sociales.
- Reforzar la orientación educativa, asegurando su financiación de la misma forma para la Educación Primaria, como motor de la prevención y detección precoz de conflictos escolares.

Propuesta 36

Elaborar normativa estatal que ordene y garantice una certificación común para todas las Administraciones educativas de las titulaciones acreditativas de la competencia lingüística del profesorado, con la que se acceda a las plazas con perfil lingüístico de lengua extranjera.

Propuesta 37

Incluir en el INFORME, procedentes de fuentes oficiales (CRUE, Ministerio de Universidades, etc.) los siguientes datos:

- Número de plazas ofertadas, así como estudiantes que realizan tanto el grado de maestro como el máster de formación del profesorado en las universidades españolas –públicas y privadas–.
- Número de egresados en ambas titulaciones en los últimos años.
- Número de plazas ofertadas en las convocatorias para la enseñanza pública por las Administraciones educativas, así como los datos análogos, si los hubiera en la concertada.

Centros educativos

Propuesta 38

Dotar presupuestariamente a las Comunidades Autónomas para potenciar, aumentar y/o implementar la oferta de la Formación Profesional Básica.

Propuesta 39

Coordinar desde la Administración General del Estado, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, una oferta de Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad, contando para ello con una red que integre todos los centros de Formación Profesional que impartan estas enseñanzas.

Propuesta 40

A las Administraciones educativas:

- que incrementen notablemente el número de puestos escolares de Formación Profesional en los centros públicos, para que estos sean capaces de atender la demanda existente y evitar el enorme incremento de la enseñanza privada, tanto en los Ciclos Formativos de Grado Medio como, sobre todo, en los de Grado Superior;
- que prioricen el desarrollo de la Formación Profesional en su ámbito territorial, respondiendo de forma inmediata a las necesidades del sistema productivo mediante la creación de los ciclos especializados que la necesidad de profesionales exija, así como dotarlos de los medios técnicos apropiados.

< Voto particular n.º 1 >

Propuesta 41

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas, que incrementen la oferta de plazas en centros públicos para el primer ciclo de Educación Infantil, comenzando con el alumnado de dos años e incorporando el personal diferenciado y especializado donde los espacios y condiciones así lo permitan. El Estado deberá garantizar una oferta pública que posibilite el cumplimiento de dicho objetivo. Por su parte, las Administraciones educativas deberán programar y ofertar de forma progresiva suficientes plazas escolares de 0-3 años en centros públicos y en corporaciones locales y otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro, mediante la suscripción de los convenios previstos en la LOE. Todo ello según se indica en la Propuesta 1 O/M (Objetivo 3 ET 2020, Meta 4.2 ODS).

Propuesta 42

Implementar en los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria el Programa de Tutoría entre Iguales (T.E.I.), coordinado por el Departamento de Orientación, por el que los alumnos de 4.º curso de ESO «tutorizan» a los alumnos de 1.º de ESO que llegan nuevos al centro.

Propuesta 43

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, oída la Conferencia Sectorial y la comunidad educativa, que determine una normativa básica que, en desarrollo del art. 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, regule los servicios complementarios, las actividades escolares externas al centro docente y las actividades extraescolares, así como las correspondientes cuotas, que serán similares en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Propuesta 44

- A los poderes públicos, que potencien la enseñanza pública de tal forma que la oferta existente en todos los pueblos y ciudades sea capaz de cubrir la demanda de las familias.
- Que no haya nuevo concierto educativo donde existan disponibles plazas educativas públicas; la mera demanda de plazas concertadas por parte de un sector de la sociedad no es motivo suficiente para generar conciertos educativos.

< Voto particular n.º 2 >

Capítulo C. Organización y políticas educativas

Organización competencial y administrativa

Propuesta 45

- Al Gobierno de España, que retome sin demora el trabajo que conduzca finalmente a un pacto de Estado por la educación con el fin de mejorar la educación en España, por encima de los intereses partidistas y de la rentabilidad mediática y electoral.
- Facilitar la consecución del mencionado pacto, desde el punto de vista legal, partiendo del artículo 27 de la Constitución española y los dos derechos proclamados en la misma al unísono: el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, es decir, igualdad y libertad, que son los dos pilares sobre los que se asienta el pensamiento democrático occidental, completado por los pronunciamientos del Tribunal Constitucional que, en su desarrollo y a la luz del espíritu y el contenido de la constitución, ha fijado los límites a la discrecionalidad del legislador.
- El futuro pacto por la educación debe asumir el principio de educación inclusiva mandatado por la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 24, garantizando una efectiva igualdad de oportunidades a todo el alumnado y conciliando la calidad con la equidad en la disposición de los recursos y los apoyos necesarios.
- Buscar consensos por parte las diferentes personas, asociaciones y sindicatos que forman parte de la comunidad educativa, en los que han de primar la generosidad y las consideraciones educativo/pedagógicas sobre los planteamientos ideológicos; es decir, aunar y acoger ideas y soluciones sobre el deseo de vencer o excluir al contrario. Los representantes políticos han de ser sensibles a los acuerdos así alcanzados. Ha de darse a los centros gestionados por la administración todas las ayudas y apoyos que necesite sin discriminar por ello a los centros concertados.
- Utilizar como punto de partida del pacto un diagnóstico objetivo basado en informes nacionales e internacionales y teniendo en cuenta, entre otros, el presente INFORME del Consejo Escolar del Estado.
- Al margen de consideraciones partidistas y oportunistas, consensuar las políticas educativas claves y urgentes tales como las relativas al profesorado, los centros educativos, la simplificación y armonización del currículo, así como la formación profesional, entre otros aspectos.
- Recoger en el futuro pacto educativo, entre sus propuestas, la potenciación del papel del Consejo Escolar de los centros al ser el elemento vertebrador de la comunidad educativa y el órgano máximo de gestión, control y decisión, garantizando su participación efectiva en la organización, el gobierno, el funcionamiento, las evaluaciones, el diseño e implementación de proyectos, selección del director, entre otras funciones y no sea considerado como un mero órgano consultivo.

A

B

C

D

E

F

- Un pacto por la educación, para ser realmente completo, ha de trascender el ámbito meramente educativo, por lo que este Consejo Escolar solicita a los poderes públicos que faciliten la coordinación especialmente con el mundo sanitario (vacunaciones, campañas de prevención, asistencia educativa hospitalaria...) y, sobre todo, con el mundo laboral de cara a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar (fiestas lectivas, periodos vacacionales, permisos para tutorías...), de forma que en la legislación laboral y en los convenios de las empresas se vaya teniendo cada vez más presente que la realidad educativa es una parte esencial del entramado social y como tal debe ser uno de sus ejes vertebradores.
- A los partidos políticos, administraciones públicas, instituciones y organizaciones representativas de la comunidad educativa, que contribuyan a la consecución, en el marco constitucional vigente, de un Pacto Social, Territorial y Político que dé estabilidad al sistema educativo durante al menos 15 años con independencia de los cambios de gobierno que puedan producirse tanto a nivel de Estado como en las Comunidades Autónomas.

Propuesta 46

Al Ministerio de Educación y Formación profesional y a la Alta Inspección de Educación, que ejerzan de manera efectiva la competencia reconocida al Estado para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (art. 149.1.1.ª C.E.) en el ámbito de la Educación.

Propuesta 47

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que inste al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, relaciones con las cortes e igualdad para que dote a las Áreas de la Alta Inspección de Educación con los recursos humanos y materiales necesarios garantizando la estabilidad de las plazas, así como la situación administrativa de los Altos Inspectores y directores de la Alta Inspección para el ejercicio efectivo de las competencias asignadas por la ley, así como el cada vez más abundante trabajo administrativo asignado a las mismas.

Propuesta 48

Al Ministerio de Educación, como garante de la vertebración del sistema educativo, que recupere la supervisión y control previo de los libros de texto y dar cumplimiento a los principios y valores contenidos en la Constitución.

Propuesta 49

Al Ministerio, que defina una visión estratégica de prioridades, compartida por las distintas Administraciones educativas, para el sistema español de educación y formación y, asimismo, establezca un marco normativo básico sencillo y flexible en sus desarrollos reglamentarios para todo el Estado.

Propuesta 50

- Al Gobierno, que coordine con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social el modelo de Formación Profesional más acorde con las demandas sociales, laborales y económicas y que prestigie estos estudios.
- Al Gobierno, que coordine con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la concreción y el desarrollo del marco de colaboración entre la Formación Profesional y la Enseñanza Superior y los centros de I+D+i, a fin de preparar a los mejores profesionales en función de las expectativas existentes.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas, que impulsen la Formación Profesional en todo el Estado como un factor esencial para la mejora de la eficacia del sistema educativo español.
- A las Administraciones educativas y de ámbito laboral de las Comunidades Autónomas, que se coordinen para definir con la antelación suficiente las prioridades objetivas que conlleven la creación de nuevos ciclos o la ampliación de estos en su ámbito territorial. Para ello es conveniente, además, la creación de Consejos con participación de representantes sindicales y empresariales.

Propuesta 51

- Que, con el fin de evitar, o al menos paliar, los efectos negativos que pueda tener en el rendimiento escolar de los hijos cuyos padres, madres o tutores estén obligados a cambiar de domicilio por motivos laborales, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, junto con el resto de las Administraciones educativas, tomen las medidas oportunas, establezcan y desarrollen el marco normativo que garanticen el cumplimiento del Artículo 84.7 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 antes citada.

Ordenación de las enseñanzas

Propuesta 52

- Establecer un currículo flexible pero que facilite la movilidad del alumnado a través de una mayor homogeneización, introduciendo nuevas metodologías, nuevos conocimientos y una organización de nuevos tiempos y objetivos, que amplíen las posibilidades de aprendizaje de los alumnos, sin olvidarse de la importancia que en el desarrollo del mismo tiene el profesorado.
- No dejar las competencias básicas reducidas a dos –competencia lingüística y competencia matemática– considerando otros aspectos importantes para el desarrollo integral del alumnado como la competencia social y ciudadana, cultural y artística, etc.
- Ofrecer una formación integral del alumnado y no encaminada a la superación de las pruebas externas.

Propuesta 53

- Aumentar el número de plazas escolares públicas para atender a los niños y niñas de esta edad (0-3 años), mediante la construcción de nuevas escuelas, así como la adaptación y/o ampliación de centros ya existentes.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que previa negociación y acuerdo con las Comunidades Autónomas, establezca los requisitos mínimos básicos (espacios, instalaciones, ratios alumnado, titulaciones...) que han de reunir los centros que atienden a los niños de 0-3 años, armonizando estos requisitos y así garantizar la igualdad social y calidad educativa en todo el país.
- A las Administraciones educativas, que asuman que es un tramo educativo y por tanto ha de ser competencia de ellas.
- Promover la escolarización temprana con el objetivo, entre otros, de detectar e identificar posibles necesidades educativas especiales para iniciar cuanto antes la atención necesaria.
- Incorporar a los Equipos de Atención Temprana con el número de profesionales suficientes para intervenir adecuadamente en todas las demandas que se produzcan.
- Dotar a las escuelas infantiles, en el primer ciclo de 0-3, de los recursos humanos, técnicos, educativos... así como de las instalaciones y espacios adecuados para poder prestar una adecuada escolarización y atención de calidad.

Propuesta 54

- Recuperar a través de una asignatura obligatoria, no alternativa a la religión, de valores cívicos un espacio de tiempo para que el profesorado pueda reflexionar conjuntamente con el alumnado sobre los valores sociales, éticos, democráticos y cívicos de una sociedad plural como la nuestra.
- Potenciar que el aprendizaje de esta materia se realice de forma gradual de manera que en las primeras etapas educativas se preste atención al desarrollo de la autonomía personal, a los comportamientos y hábitos y a las relaciones interpersonales –inteligencia emocional–, introduciendo progresivamente, a medida de la edad y madurez del alumnado, el análisis y la reflexión teórica sobre los fundamentos y la organización del estado democrático, los derechos humanos y la ciudadanía global.
- Incluir este ámbito dentro de la formación del profesorado tanto inicial como continua, así como didáctica, metodología y herramientas para enseñarla.

Propuesta 55

Que en las diferentes etapas de la enseñanza obligatoria se asegure la formación musical elemental para toda la ciudadanía del Estado; el gobierno central debe garantizar que las materias musicales sean cursadas por todo el alumnado.

Propuesta 56

Se sugiere potenciar las enseñanzas STEM, las humanidades y el enfoque humanístico, las competencias relacionadas con la creatividad, el pensamiento crítico, la comunicación y la colaboración, y los programas de enseñanza bilingüe de máxima calidad desde la Educación Primaria, así como reforzar el currículo con contenidos como la robótica o el pensamiento computacional.

Propuesta 57

Incluir y poner en valor contenidos explícitos sobre la concienciación del cambio climático, la protección del medio ambiente y el fomento de un estilo de vida sostenible en el currículum de todas las etapas educativas.

Propuesta 58

- A las Administraciones educativas, que doten de mayor flexibilidad a las vías académicas. Las asignaturas que se ofrecen en las distintas modalidades de 4.º están organizadas muy rígidamente.
- A las Administraciones educativas, que promuevan que los dos últimos cursos de la ESO estén orientados a través de materias optativas a Bachillerato o a Formación Profesional, conservando unas materias comunes entre las que estarán las principales áreas del conocimiento (matemáticas, ciencias y lenguas).

Propuesta 59

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones educativas, que potencien y refuercen la imagen de las enseñanzas profesionales dotándolas de los medios y recursos suficientes, aumentando la oferta y modalidades de dichas enseñanzas. Todo ello teniendo en consideración que en España el 40 % de la población adulta, de 25 a 64 años, que ha alcanzado el nivel CINE 3 de educación secundaria alta (Bachillerato o ciclos formativos de grado medio en España) ha seguido enseñanzas profesionales mientras en la Unión Europea es el 65,0 % de dicha población y en la OCDE ha sido el 57,7 %.

Propuesta 60

- El reconocimiento social de la etapa de Formación Profesional por su calidad, por el potencial formador que tiene capaz de mejorar la empleabilidad y de ofrecer opciones más variadas tanto de formación como de empleo.
- Realizar un mapa de titulaciones de formación profesional relacionadas con las necesidades de mercado.
- Seguimiento y evaluación de esta etapa formativa mediante los datos de inserción del alumnado al mundo laboral y la formación cursada.
- El impulso efectivo de la Formación Profesional mediante su modernización y mejora, con incremento de plantillas, disminución de alumnado, mayor inversión en los centros educativos y renovación de las infraestructuras y equipamientos, actualización y ampliación de ciclos formativos,...
- Mejorar las condiciones laborales de su profesorado y su formación y actualización específica.
- Impulsar la participación y cooperación de las diferentes administraciones públicas, agentes sociales, en función de sus respectivas competencias, para mejorar la calidad de la formación profesional en sus diferentes modalidades.
- Establecer sistemas que comprueben la calidad y proporcionen la oportuna información sobre el funcionamiento de esta formación y su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.

- Potenciar actuaciones concretas de Formación Profesional para minimizar las desigualdades de género en el mundo laboral y favorecer la incorporación de la mujer en sectores con una mayor representación masculina.
- Realizar estudios de tendencias para adaptar la oferta formativa a las necesidades y demandas laborales.

Propuesta 61

- Aumentar el atractivo de los programas de Formación Profesional y su consideración social, así como potenciar la orientación profesional para facilitar al alumnado y sus familias la información precisa para tomar decisiones.
- Teniendo en consideración que la formación profesional en todo el Estado constituye un factor esencial para la mejora de la eficacia del sistema educativo español y tiene una importancia crucial para un país desarrollado, se aconseja impulsar un sistema de formación profesional, promoviendo una oferta integrada, articulada en red y equilibrada que responda a la demanda de la población, las necesidades derivadas del mercado y las singularidades de cada una de las comunidades autónomas.
- Flexibilizar la estructura de las titulaciones de Formación Profesional y agilizar el sistema de actualización de contenidos y de creación de nuevos títulos para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad.
- Simplificar los procesos de diseño y elaboración de cualificaciones profesionales.
- Impulsar y consolidar una formación profesional dual atractiva y flexible que, partiendo de los modelos y buenas prácticas existentes, permita la participación de empresas, especialmente pymes, estudiantes y trabajadores de todos los territorios en igualdad de condiciones.
- Construir un Marco de Calidad en la Formación Profesional, en consonancia con el Marco Europeo que transmita confianza tanto a las empresas como a los trabajadores

Propuesta 62

- Asegurar a través de la normativa estatal el carácter educativo de la Formación Profesional dual.
- Diseñar e implementar en nuestro país un modelo de Formación Profesional Dual único, que reconociendo las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas permita adaptarse a la realidad de cada territorio, de cada contexto socioeconómico, empresa y centro educativo, evitando en todo caso que se produzcan situaciones de inequidad social en el conjunto del territorio del Estado.
- Realizar el seguimiento y evaluación de esta etapa formativa mediante los datos de inserción del alumnado al mundo laboral y la formación cursada.
- Dotar de financiación adecuada a esta modalidad formativa, para poder garantizar el cumplimiento de la Formación Profesional dual.
- Crear un órgano competente, con funciones de asesoramiento, supervisión en materia de FP dual, donde elaborar, proponer y evaluar las medidas para la mejor implantación de esta modalidad formativa.

Propuesta 63

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que asegure que los titulados en FP Básica obtengan el graduado de la ESO en los cursos posteriores al 2017-2018 que no están regulados en base al Real Decreto 1058/2015.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que asegure en todo caso que la titulación en FP Básica va ligada al título de la ESO.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que elabore un plan de choque para incentivar que los estudiantes de FP Básica acaben sus estudios y se reduzca la tasa de abandono escolar en esa etapa.

Propuesta 64

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que realice un desarrollo normativo con una regulación que resuelva la problemática de ordenación existente en las enseñanzas artísticas, así como la puesta en marcha de los mecanismos que puedan resolver los problemas con las titulaciones del alumnado, mediante una ley específica para que las Comunidades Autónomas puedan decidir la solución más acorde a su realidad a la vez que se garantice la seguridad jurídica común de estas enseñanzas en todo el territorio
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que active el funcionamiento del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y cumpla con sus funciones, tales como la elaboración del informe anual sobre la situación de estas enseñanzas.
- A las Administraciones educativas, que fomenten en sus ámbitos territoriales las Enseñanzas Artísticas Superiores, para ello es necesaria una oferta suficiente de plazas en todas las especialidades.
- Potenciar una mayor autonomía de gestión de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores a través de un régimen de organización y funcionamiento de acuerdo con la categoría que tienen estos centros de educación superior.
- Crear cuerpos docentes específicos, equiparables a los universitarios.
- Elaborar un estatuto propio del profesorado de estas enseñanzas.
- Fomentar programas de investigación y de doctorados específicos.

Políticas educativas. Actuaciones para mejorar la igualdad de oportunidades

La atención a la diversidad

Propuesta 65

En el sentido indicado en la Propuesta 2 O/M (Meta 4.5 ODS),

- Reconocer la diversidad del alumnado.
- Proporcionar los medios y recursos adecuados.
- Convertir la integración en una inclusión efectiva. Para ello, se recomienda el aula ordinaria o los lugares comunes de aprendizaje como entorno adecuado para llevar a cabo el proceso educativo de todo el alumnado.

Propuesta 66

Incluir en las medidas para reducir los índices de fracaso escolar y abandono escolar temprano, la bajada de las ratios de alumnos y alumnas por aula, no solo en las necesidades de escolarización sino también en las características específicas del alumnado y del centro. Dentro de un mismo nivel educativo habrá centros con resultados muy satisfactorios, incluso con ratios altas, mientras otros necesitarían rebajas sustanciales de la misma, por el bajo nivel de competencias alcanzado, por la diversidad de su alumnado, por el nivel de conflictividad existente o cualquier otra circunstancia que pudiera aconsejar aplicar ratios inferiores a los estándar.

Propuesta 67

A todas las Administraciones educativas, que:

- refuercen los recursos, tanto materiales como humanos, para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, a lo largo de todas las etapas educativas, incluidas las no obligatorias.
- tengan en cuenta que el éxito educativo ha de alcanzarse desde la inclusividad, la equidad y la calidad. Así como desde la atención a la diversidad de todo el alumnado, buscando en todo momento una atención educativa personalizada que supere las desventajas y desigualdades de acceso al conocimiento, derivadas de situaciones socioeconómicas o de discapacidad.

La compensación educativa

Propuesta 68

- Crear un programa de detección temprana e individualizada de necesidades educativas para encauzar los esfuerzos del estudiante hacia el éxito académico.
- Asegurar que el modelo de Formación Profesional Básica logre sus objetivos.
- Garantizar alternativas para evitar el abandono escolar temprano.
- Favorecer el reenganche al sistema educativo mediante la oferta de enseñanzas de segunda oportunidad para jóvenes que se encuentran en riesgo o en situación de abandono escolar.

Propuesta 69

A las Administraciones educativas, en relación con la compensación educativa:

- Incluir el concepto de «ruralidad» en todas las iniciativas legislativas, entendido como un elemento de garantía contra las desigualdades educativas.
- Manifiestar un compromiso firme con una financiación suficiente y estable de la escuela rural.
- Dotar de recursos TIC adecuados a la escuela rural, lo que unido a la conexión con banda ancha ultrarápida, permita una conectividad a internet suficiente y fiable, que, en un contexto educativo globalizado, conecte con garantías a las escuelas rurales con el mundo.
- Potenciar mediante incentivos (reconocimiento en los concursos de traslados, prioridad para ocupar determinados puestos educativos, liberación de horario lectivo para asistir a actividades de formación permanente, complementos en el sueldo...) la permanencia del profesorado en las escuelas rurales.
- Negociar con las correspondientes Facultades de Educación, una formación específica del alumnado del grado de Magisterio para los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas rurales.
- Incluir la formación del profesorado de las escuelas rurales en los planes de formación permanente de manera específica.
- Potenciar la Formación Profesional en el mundo rural como garantía de «empleabilidad» de la población joven. Lo que redundará, sin duda, en unas mejores perspectivas vitales para esta población, que contribuirán a paliar la despoblación y el envejecimiento del mundo rural.
- Poner en marcha, desde un enfoque integrado de las políticas públicas, observatorios de la Escuela Rural en todas las Comunidades Autónomas coordinados por un observatorio nacional de la Escuela Rural.

Propuesta 70

- Por las características sociales, escolares o personales que presenta el alumnado con necesidades de compensación educativa y para poder alcanzar los objetivos establecidos para ellos, se ha de favorecer su permanencia en el sistema educativo, compensar el desfase curricular, prevenir el absentismo escolar y posible abandono temprano, la integración escolar, entre otros aspectos y se considera necesario:
- Establecer controles efectivos que garanticen la escolarización equilibrada y basada en principios de responsabilidad social por todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, de tal manera que se eviten guetos escolares.
- Cambiar de idearios educativos a aquellas Comunidades Autónomas donde se ha impuesto la libertad de elección de centro junto a zonas únicas de escolarización como principio vertebrador de la educación frente a criterios de equidad educativa.
- Desarrollar medidas educativas flexibles y específicas tanto de escolarización como organizativas en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Potenciar las políticas de educación compensatoria y aumentar la inversión en ellas.
- Desarrollar, por parte de las Administraciones educativas, normativa sobre recursos para atender necesidades específicas: profesorado especialista, profesionales cualificados, medios y materiales necesarios para garantizar que este alumnado consiga el máximo desarrollo de sus capacidades.

Propuesta 71

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que incremente la inversión en el Programa «322G. Educación compensatoria» como medio de lograr una mayor igualdad y equidad en la escuela pública.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las administraciones educativas, que incrementen las ayudas públicas a las familias, que han visto encarecerse el gasto medio en Enseñanza un 11,2 %.

Propuesta 72

- Al Ministerio y a las Comunidades Autónomas, que lleven a cabo un plan de actuación fortalezca las escuelas rurales, mediante recursos económicos y apoyos precisos para su mantenimiento y una financiación adecuada a sus necesidades y un refuerzo de la oferta educativa, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades al alumnado de estas zonas rurales.
- Promover programas de cooperación territorial que favorezcan la igualdad de oportunidades, para ello se valorará especialmente la despoblación de un territorio, la dispersión geográfica de la población y las necesidades específicas de la escolarización del alumnado de zonas rurales.
- En el caso de los municipios que no cuenten con centro escolar en su territorio, se potencie el servicio de transporte escolar, comedor e internado en los centros más próximos, de manera gratuita, tal como se recoge en la LOMCE.
- Establecer medidas compensatorias a las familias para evitar y combatir la despoblación de estas zonas.
- Dotar al profesorado de este modelo educativo de una formación específica y establecer medidas compensatorias que propicien la estabilidad de estos docentes y de aquellos que se ven obligados a itinerar por razones de servicio.

Becas y Ayudas al estudio

Propuesta 73

En relación con el sistema de becas y ayudas al estudio se proponen los siguientes extremos:

- Una profunda reforma del sistema de becas y ayudas al estudio, contando con el observatorio de becas y ayudas al estudio.
- Un nuevo sistema de gestión de las becas para evitar que éstas se resuelvan pasado el primer trimestre del curso, con la inestabilidad que eso provoca en los estudiantes
- Una fuerte apuesta por las becas en etapas post obligatorias no universitarias para relacionar el sistema de becas con el abandono escolar, priorizando estas etapas a otras iniciativas como la bonificación de matrículas universitarias.
- Aumentar la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio hasta la media de los países de nuestro entorno.
- Normalizar el trabajo del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico, como el instrumento de análisis y propuestas con el fin de que las becas garanticen la igualdad de oportunidades.
- Excluir el expediente académico en la adjudicación de las becas.
- Incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas y que las condiciones de notas, carga lectiva y requisitos académicos, no sean un impedimento para el acceso a estas ayudas y asegurar una tramitación de las mismas sencilla y accesible.
- Incrementar el importe de todas las ayudas y subsidios previstos en, al menos un 50 %, cuando el alumnado tenga un grado de discapacidad reconocido entre el 33 % y el 65 % y en un 100 % en el caso de discapacidad superior al 65 %.

Propuesta 74

- A las Administraciones educativas, que fomenten y apliquen medidas concretas para la difusión del sistema de becas, con el fin de que llegue a un mayor número de estudiantes tales como personal de apoyo en los centros educativos, charlas de difusión, etc.
- A las Administraciones educativas, que faciliten la presentación de las solicitudes mediante la renovación del portal de presentación, avanzando hacia un sistema más cómodo y fácil que permita superar la brecha digital existente en muchas ocasiones.

Propuesta 75

Al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que reformen el Observatorio de becas para transformarlo en un observatorio de equidad independiente que pueda trabajar en todos los ámbitos del sistema educativo.

Propuesta 76

- A las Administraciones educativas, que establezcan la gratuidad de la prueba de acceso a la universidad para los estudiantes que se encuentren en el umbral 1 o 2 de la Convocatoria de Becas Generales para estudios postobligatorios que convoca anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que derogue las disposiciones necesarias del Real Decreto 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo para asegurar y favorecer la permanencia en el sistema educativo, eliminando las barreras económicas que suponen las tasas de acceso a la universidad.

Propuesta 77

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas que en las convocatorias de becas y ayudas al estudio de carácter general se incluya el Bachillerato Internacional impartido en centros españoles.
- Que se recuperen las convocatorias de ayudas para cursos de idiomas en el extranjero.

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia**Propuesta 78**

- Que las estadísticas educativas expresen también el tipo de centros, unidades y aulas que segregan por sexo a su alumnado, así como su caracterización en función del régimen económico –privado o concertado–.
- Dichas estadísticas permitirán que este Consejo Escolar del Estado y la sociedad en su conjunto dispongan de unos datos fundamentales para un mejor y más completo análisis del sistema educativo, ya que alcanzar la igualdad de los sexos es un objetivo constitucional reflejado en nuestra legislación educativa.

Propuesta 79

- A las Administraciones educativas, que fomenten la coeducación a partir de la enseñanza mixta, modelo educativo que ha supuesto grandes avances para las mujeres y la igualdad de los sexos frente a la situación discriminada en que se situaba la escolarización femenina en nuestro país.
- Evitar la escolarización segregada o diferenciada por sexo de nuestro alumnado.
- Eliminar la consideración de la educación diferenciada por sexos como no discriminatoria, así como la prohibición de sufrir desventaja en el establecimiento de conciertos (párrafos 2.º y 3.º) del artículo 84.3 de la LOE.

Propuesta 80

A las Administraciones educativas, especialmente al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que establezcan las disposiciones necesarias para el desarrollo legislativo de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de forma que se haga efectiva la aplicación de todas las medidas que contempla para el ámbito educativo en todos los centros escolares de nuestro país.

Por tanto, debe desarrollarse la normativa correspondiente que obligue a que:

- los Consejos Escolares de los Centros adopten medidas que fomenten la igualdad entre los sexos;
- se practique una educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos;
- se elimine el sexismo en los libros de texto;
- se asegure una formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad; y
- la inspección educativa tenga la suficiente sensibilización y formación para que vele por el cumplimiento de todas estas medidas.

Por otra parte, dada la importancia de combatir la lacra social de la violencia machista también desde el sistema educativo, es necesario ampliar esta normativa incorporando el nombramiento de una profesora o profesor en cada centro como responsable de fomentar y coordinar la actividad a favor de la igualdad entre los sexos.

Propuesta 81

- A las Administraciones educativas, que fomenten la elaboración de materiales didácticos no sexistas que apoyen al profesorado en su tarea educativa, que incluyan a las mujeres y sus aportaciones en todas las ramas del saber y que eviten los estereotipos de género que dificultan una educación igualitaria.
- A la inspección educativa, que intensifique su función de supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares que impida la pervivencia en ellos de sexismo y/o androcentrismo.

Propuesta 82

A las Administraciones educativas, con el fin de que cumplan con uno de los principios establecidos por la LOE –el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y el cumplimiento con uno de sus fines, como es la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres– que:

- presten una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, a la cualificación y formación inicial y permanente del profesorado;
- revisen los planes de estudios de Grado o Máster que posibilitan el acceso a la docencia, con el objetivo de asegurar la necesaria formación inicial específica para una práctica coeducativa; y
- en los planes de formación permanente del profesorado, amplíen la oferta de actividades de formación sobre esta materia y recibir una formación didáctica, metodológica, así como los recursos, herramientas y materiales necesarios para poder desarrollar esta capacitación específica.

La totalidad del profesorado debe practicar una educación en igualdad que fomente actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico, que posibilite la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, que tenga en cuenta la diversidad afectivo-sexual y que procure el respeto por todas las personas, independientemente de su identidad sexual y genérica, combatiendo la «lgtbifobia».

Propuesta 83

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que:

- hagan un esfuerzo presupuestario para implantar y extender un plan de choque en el ámbito educativo contra la violencia contra las mujeres;

- establezcan y refuercen los programas de coeducación en todos los centros educativos con dotación presupuestaria para la reducción horaria del profesorado responsable en cada centro; y
- pongan en marcha formación específica, tanto inicial como permanente, para todo el profesorado en relación con la prevención de la violencia contra las mujeres y con la coeducación.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Propuesta 84

A todas las Administraciones educativas, que:

- desde un planteamiento educativo inclusivo y global de atención a la diversidad de todo el alumnado, proporcionen al alumnado con necesidades educativas especiales en todos los centros sostenidos con fondos públicos, de manera integrada, los enfoques y las respuestas educativas y socializadoras que mejor se adapten a sus necesidades;
- para ello, dotar a los centros educativos de las instalaciones educativas y de los recursos humanos necesarios, tanto de personal docente como no docente, para que este alumnado consiga la titulación básica y pueda continuar su escolarización en etapas postobligatorias (LOE, artículo 74.5) y su plena integración social y laboral.

Propuesta 85

- Mantener la convivencia y diversidad de centros que atiendan al alumnado con discapacidad: tanto los específicos de educación especial como los de carácter inclusivo o integrador en centros ordinarios, estableciéndose, con un plazo suficientemente amplio, pero con un límite temporal máximo, un calendario para la progresiva convergencia de los centros de educación especial, con el modelo de educación inclusiva, aprovechando la experiencia y capacitación de sus profesionales, y convirtiéndose así en centros de recursos y apoyo para el éxito de las enseñanzas en entornos ordinarios inclusivos.
- Dotar a estos centros con los recursos humanos y materiales necesarios para ofrecer el mejor servicio público a los alumnos y alumnas, garantizando la equidad, la inclusión y su derecho a la educación.

La participación de la comunidad educativa

Propuesta 86

- A las Administraciones educativas, que desarrollen el artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA), para fomentar la participación de los estudiantes en asociaciones de estudiantes, especialmente en las etapas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
- A las Administraciones educativas y al poder legislativo, que adapten el artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (LOPJM) e incluyan a las asociaciones de alumnos entre las estipuladas en su artículo 7.2 b), de forma que los estudiantes de las primeras etapas de ESO (menores de 14 años) también puedan formar parte de dichas asociaciones y de sus órganos directivos.
- A las Administraciones educativas autonómicas, que creen o actualicen los correspondientes decretos de asociaciones de estudiantes para adaptarlos a la realidad actual.

Propuesta 87

- Designar Presidentes/as y Vicepresidentes/as de los Consejos Escolares por medio de una votación de los miembros del Consejo, en la que cualquiera de sus componentes puede optar a los cargos anteriormente citados.
- Ejercer la representación en calidad de Presidentes/as de los Consejos Escolares en otros espacios acorde a las deliberaciones previas del Consejo Escolar reunido en su Comisión Permanente o Pleno.
- Comunicar y la rendir cuentas de lo apoyado ante sus representados en aquellas ocasiones en las que un Presidente/a de Consejo Escolar deba adoptar en un espacio un posicionamiento anteriormente no discutido en el Consejo Escolar al que representa.

Propuesta 88

En aquellos centros donde haya asociaciones de estudiantes, que la asociación de estudiantes más representativa designe directamente a una persona de las representantes del sector del alumnado en el Consejo Escolar.

Propuesta 89

- Profundizar y mejorar la gestión participativa de los centros educativos en un marco de autonomía a través de los Consejos Escolares y fortalecer el rol de los Consejos Escolares en el desarrollo de la autonomía de los centros educativos, a través de medidas que garanticen su participación efectiva tanto en el diagnóstico, diseño e implementación de proyectos educativos innovadores como en la selección de los equipos directivos que habrán de liderar estos proyectos.
- Mejorar el papel de los Consejos Escolares en la evaluación y seguimiento a los proyectos educativos, proporcionando a sus miembros la formación y las herramientas necesarias para ello.

Propuesta 90

Aprobar que las acciones subvencionables para las organizaciones de asociaciones de estudiantes, a través de estas ayudas públicas por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el fomento de su actividad, no tengan que cumplir más requisitos que estar encaminadas a fomentar las finalidades de las organizaciones, recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 1532/1986.

Propuesta 91

- Al Gobierno, que impulse medidas para conciliar la vida laboral y la participación de las familias en los centros.
- Crear Gabinetes Provinciales de Participación.
- Incluir planes formativos para las familias en los Planes de centro junto con los planes formativos del profesorado.
- Facilitar la participación de las familias como miembros de la comunidad escolar en actividades formativas, complementarias y extraescolares que se realicen en los centros.

Propuesta 92

- A las Administraciones educativas estatal y autonómicas correspondientes y a los centros educativos, que fomenten y apoyen el establecimiento de asociaciones de estudiantes en las zonas rurales como método para potenciar la participación del alumnado y la implicación en su centro educativo y en su entorno.
- A las Administraciones educativas estatal y autonómicas establecer un plan para la escuela rural, incrementando las dotaciones humanas y materiales, para garantizar que el alumnado tiene las mismas posibilidades que el de las zonas urbanas.

La convivencia escolar

Propuesta 93

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas autonómicas, que potencien la formación del profesorado sobre la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías, así como la responsabilidad que conlleva la utilización de blogs, foros y redes sociales entre los estudiantes, para prevenir casos de mala utilización que afecten a la convivencia escolar.

Propuesta 94

- La activación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para conocer, supervisar y evaluar los planes o programas adoptados e impulsar y proponer medidas que favorezcan y fomenten la convivencia escolar y la prevención de conflictos.

- Reforzar el papel del profesorado en la solución del acoso escolar.
- Potenciar la figura del orientador escolar, siguiendo la recomendación de la UNESCO de que haya como mínimo un orientador por cada 250 alumnos, facilitando la labor preventiva.
- Dotar a los profesionales de los centros escolares de formación especializada en materia de convivencia.
- Tener en cuenta que en la operatividad del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar no influye tanto el número de miembros que lo componen como la voluntad política de dinamizarlo.

Propuesta 95

Realizar desde el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar un estudio empírico con una muestra representativa de centros, para detectar qué prácticas contribuyen a crear un mejor clima de respeto y trabajo en el centro.

Propuesta 96

Recuperar el enfoque educativo de las políticas de convivencia escolar, que son competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional pese a poder contar con la colaboración de otros Ministerios, mediante las siguientes iniciativas:

- Evaluar y rediseñar el «Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entorno» por parte de los agentes de la comunidad educativa.
- Incorporar a dicho Plan o a otro similar aquellas acciones fruto del análisis sobre la situación de la convivencia en las aulas realizada por el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Modificar el Decreto de composición del Observatorio de la Convivencia Escolar para recuperar la composición mayoritaria de la Comunidad Educativa.

Propuesta 97

- Reunir a los observatorios de convivencia escolar y, muy especialmente, a los órganos del Observatorio Estatal de Convivencia Escolar conforme marca su normativa reguladora.
- Hacer partícipe al Observatorio Estatal de Convivencia Escolar del diseño, desarrollo y evaluación del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar y de cuantas otras medidas se pongan en marcha en la materia a nivel estatal.
- Realizar un plan estratégico nacional sobre convivencia impulsado por El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y promover la creación de la Red «Escuelas. Espacios de Paz».

Propuesta 98

- Hacer visibles y potenciar centros en convivencia positiva que sirvan de referentes y actúen como mentores para los demás centros educativos.
- Impulsar y promover el nombramiento de la persona coordinadora del plan de convivencia, dotándola de recursos y formación.
- Reforzar el papel del alumnado ayudante y fomentar su formación en la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar la creación de equipos de mediación y *cyber manager* en cada centro escolar.
- Revitalizar las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares.

Propuesta 99

Crear en todos los centros educativos protocolos de actuación, contando como mínimo con los siguientes:

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género.
- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso.

Propuesta 100

Crear o renovar los gabinetes provinciales de convivencia e igualdad con profesionales formados y con experiencia contrastada para:

- colaborar y asesorar a los centros en la elaboración de los planes de convivencia;
- impulsar y proponer actuaciones dirigidas a sensibilizar a la comunidad educativa sobre los valores de la cultura de paz y medidas destinadas a la revisión y actualización de los planes de convivencia;
- realizar el seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los centros en materia de convivencia escolar; y
- asesorar y proponer planes de formación permanente sobre convivencia a toda la comunidad educativa.

Propuesta 101

- Impulsar y promover el nombramiento de la persona coordinadora del plan de convivencia dotándola de recursos y formación.
- Reforzar el papel del alumnado ayudante y fomentar su formación en la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar la creación de equipos de mediación y *'cyber manager'* en cada centro escolar.
- Revitalizar las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares.

La dirección escolar, la autonomía y la organización de centros

Propuesta 102

- Optar por una autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica de los centros, que permita tanto el desarrollo de proyectos educativos como la organización de la atención a la diversidad del alumnado, la elaboración de planes de convivencia, etc.
- Considerar, no obstante, que la autonomía de los centros tiene un límite infranqueable que las Administraciones educativas deben garantizar, el de la autonomía curricular; esta no debe convertirse en un instrumento capaz de modificar la oferta educativa, dando lugar a la «especialización curricular» y a la selección de los alumnos por el currículo.
- A la Administración, que fomente e impulse que los centros, dentro del proyecto educativo, adapten los currículos, según las necesidades del alumnado y ajustándolos al entorno de los centros.

Propuesta 103

- Un modelo de dirección que, desde la participación de todos los sectores de la comunidad educativa canalice con eficacia los recursos humanos y materiales del centro, sin que ello suponga un incremento de tareas administrativas.
- Fomentar unos equipos directivos con una formación específica sobre la gestión de centros, sin que por ello se establezca una categoría o cuerpo diferenciado de directores.
- Constituir equipos directivos que cuenten con una mayor dedicación a las tareas de gestión y planificación global del centro -administrativa, organizativa, pedagógica, económica y social- pero sin incrementar su capacidad de decisión y actuación en la selección del personal docente, ni establecer requisitos y méritos específicos para los puestos tanto del personal funcionario como interino.
- Modificar el porcentaje establecido en el artículo 135 de la LOMCE para la selección de director de los centros públicos, de manera que en la comisión constituida para ello cuente con un mayor peso la representación del centro frente a los representantes de la Administración educativa.

Propuesta 104

A las respectivas Administraciones educativas, que:

- promuevan actuaciones conducentes a reducir la carga burocrática del profesorado;
- refuercen, tanto en sus funciones como en el tiempo de coordinación necesario, los equipos docentes de trabajo (departamentos, equipos de ciclo, etc.);
- modifiquen la normativa para promover la elección democrática de los cargos directivos de todos los centros educativos, incluidos los CIFP, dependiendo esta elección, en última instancia en los órganos colegiados de cada centro;
- refuercen la formación para puestos que conlleven gestión de los centros y que esta formación se destine a todo el profesorado, eliminando el carácter preceptivo de los cursos de formación y actualización de la función directiva para poder ocupar un puesto de dirección.

Propuesta 105

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que en el marco de la Conferencia Sectorial:

- promueva un estudio sobre los diferentes procesos de selección de directores y evaluación en las Comunidades Autónomas;
- impulse, a raíz de los resultados anteriores y mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, actuaciones dirigidas a mejorar los procesos de selección y evaluación de los directores para garantizar que los procesos sean eficaces, transparentes y congruentes.

La orientación

Propuesta 106

- Reforzar la información y la orientación escolar para la toma de decisiones sobre itinerarios académicos con la finalidad de encauzar exitosamente las trayectorias educativas.
- Establecer un programa nacional de orientación profesional integral que facilite información al alumno y a las familias sobre la oferta formativa y profesional existente y la empleabilidad de los perfiles profesionales.

Propuesta 107

Asegurar que los orientadores y asesores tengan el perfil y las competencias adecuadas para su ejercicio profesional y se fomente una mayor coordinación de la información sobre oportunidades de aprendizaje y de empleo en todo el territorio nacional.

Propuesta 108

Con el objetivo de realizar una práctica educativa que pretenda la formación integral de las personas independientemente de su sexo, así como con el objeto de avanzar hacia un mercado laboral más igualitario que no tenga la segregación ocupacional sexista como característica, se debería:

- realizar una labor tutorial y una orientación educativa y profesional que ayude al alumnado en sus elecciones de estudios y/o profesionales, desterrando las posibles opciones estereotipadas en función del sexo;
- incluir la perspectiva de género tanto en el Plan de Orientación Académica y Profesional como en el Plan de Acción Tutorial;
- implantar el Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria específicos de Formación Profesional y Centros Integrados de Formación Profesional donde no existan;
- incluir entre las funciones del Departamento de Orientación las que podría corresponder a un «agente de igualdad de género»;

A

B

C

D

E

F

- establecer medidas concretas que premien a las chicas que realizan elecciones no estereotipadas, así como apoyo especial a aquellas alumnas que son minoría en estudios ocupados mayoritariamente por chicos.

Propuesta 109

- Incrementar y mejorar los actuales servicios de orientación en todos los centros sostenidos con fondos públicos garantizando recursos humanos, materiales y económicos suficientes para una correcta atención a los alumnos, el apoyo necesario al profesorado y familias y un justo y adecuado reconocimiento al desempeño profesional y laboral que realizan estos profesionales.
- Extender el servicio de orientación a los niveles de Educación Primaria y 2.º ciclo de Educación Infantil por parte de las Administraciones educativas.

La evaluación

Propuesta 110

Teniendo en consideración que la evaluación del sistema educativo es un elemento fundamental de mejora de la calidad, tanto por la información que genera como por las actuaciones que permite emprender para el logro de objetivos:

- Promover y facilitar la implantación de sistemas de evaluación interna en todos los centros educativos y establecer un sistema eficiente de evaluaciones formativas externas.
- Articular estas evaluaciones como instrumento para verificar el logro de los objetivos propuestos y realizar los cambios oportunos en el sistema.

Propuesta 111

- Realizar una evaluación en la educación obligatoria que sea formativa, diagnóstica, orientadora y continua a lo largo del proceso de aprendizaje, con el fin de detectar los progresos y las dificultades, analizar las causas y reconducir los desajustes.
- Realizar evaluaciones externas que sean de diagnóstico, sin efectos académicos, con la participación y colaboración en ellas, de los centros y del profesorado.
- Garantizar los recursos de apoyo y las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas en el diseño y desarrollo de las evaluaciones.
- Conectar las pruebas con el currículo, teniendo en cuenta las variables de contexto, tales como las situaciones socioeconómicas y culturales del alumnado, el entorno del centro y los recursos de que dispone y no se utilicen para establecer clasificaciones o rankings.

Propuesta 112

- Complementar las evaluaciones externas con procesos de evaluación interna en los centros educativos que permitan a la propia comunidad educativa participar de ella y autoevaluar su labor en el proceso educativo.
- A las Administraciones educativas, que proporcionen a los centros formación y asistencia técnica para el desarrollo de estos procesos de evaluación interna.
- Contemplar en los procesos de evaluación, tanto interna como externa, todos los aspectos que inciden en el proceso educativo, incluido el funcionamiento de los centros, sus recursos, la labor docente y las metodologías de enseñanza y de aprendizaje.
- Realizar las pruebas externas con fines exclusivamente de diagnóstico.
- Asegurar que los resultados de las pruebas externas y puntuales al alumnado no tengan en ningún caso efectos académicos, sino que prime su condición de complementariedad a la evaluación continua.

Propuesta 113

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que evite la inestabilidad entre los estudiantes y la comunidad educativa en su conjunto, publicando las características de las pruebas finales tanto de Educación Primaria, como de Educación Secundaria y de acceso a la universidad con la suficiente antelación para que la comunidad educativa pueda conocer los criterios y características para preparar las pruebas.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que cumpla con las recomendaciones que ha emitido la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado en el dictamen 13/2017.

La formación inicial y permanente del profesorado**Propuesta 114**

Estudiar la posibilidad de implantar un modelo en el ámbito docente para la selección y formación inicial del profesorado, cuyas condiciones sean debatidas por todos los interlocutores sociales y la comunidad educativa.

Propuesta 115

- Aumentar la inversión en formación del profesorado tanto inicial como permanente para disponer de recursos, medidas, mecanismos e infraestructuras suficientes y de calidad que incidan y potencien las acciones dirigidas a la formación y actualización de los docentes.
- Considerar la formación permanente del profesorado como una pieza clave en la estructura de un sistema educativo de calidad, vinculándola con las necesidades de los centros y sus proyectos y con una continua necesidad de adaptarla a las condiciones y características del alumnado.
- Avanzar hacia un modelo de formación inicial del profesorado en el que, salvaguardando las características propias de cada etapa educativa, exista un tronco común de formación pedagógica y didáctica, con la finalidad de conseguir el cuerpo único de personal docente.

Propuesta 116

- A las Administraciones educativas, que avancen hacia un modelo de formación permanente de calidad cuya oferta sea coherente con las necesidades demandadas por el profesorado tanto para su perfeccionamiento profesional así como ligado a la carrera docente.
- Incentivar al profesorado e impulsar su competencia profesional mediante una carrera docente atractiva, adecuada, flexible y bien retribuida que sirva de motivación y aliciente.
- A las Administraciones educativas, que analicen la calidad de la formación ofertada, los apoyos y los estímulos que recibe el profesorado, de modo que se promueva la renovación, la experimentación y la innovación educativa.
- A las Administraciones educativas, que garanticen la formación permanente, especializada y actualizada, del profesorado, incluidos los profesionales de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y del equipo directivo de los centros que integran la comunidad educativa, en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Promover la formación en los centros y vincularla a las necesidades específicas de sus proyectos educativos y en función de las necesidades de los mismos.
- Garantizar la formación continua del profesorado y su actualización didáctica mediante medidas que incentiven y estimulen dicha actualización como licencias por estudios retribuidas, reducciones horarias..., además de realizar proyectos de investigación.
- Establecer medidas para que la formación permanente se realice en horario laboral docente. Esta medida es especialmente relevante a la hora de conciliar la vida laboral y familiar.
- Incluir en la formación de los docentes (tanto inicial como permanente) el conocimiento de procedimientos de buenos hábitos de trabajo, medidas preventivas y técnicas para evitar enfermedades profesionales como patologías de la voz, trastornos músculo esqueléticos, estrés, fatiga...
- Potenciar los programas de inmersión lingüística y formación metodológica en el país cuya lengua oficial sea objeto del programa.

Propuesta 117

- A las Administraciones educativas correspondientes, que establezcan como líneas prioritarias para la formación permanente del profesorado la de «técnicas de inteligencia emocional»
- A las Administraciones educativas correspondientes, que estudien la implementación de la inteligencia emocional en las aulas y la formación al respecto para docentes, familias y estudiantes, considerando los beneficios que reporta tanto para el proceso educativo como para el desarrollo personal de cada individuo.

Propuesta 118

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas autonómicas, que potencien la formación al profesorado sobre la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías, así como la responsabilidad que conlleva la utilización de blogs, foros y redes sociales entre los estudiantes, para prevenir casos de mala utilización que afecten a la convivencia escolar.

Propuesta 119

Desarrollar planes de formación especializados para la educación de adultos adaptados a las necesidades específicas de este colectivo, así como planes de formación para aquellos docentes que impartan docencia a adultos.

Propuesta 120

- Incluir la preparación para poder diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la formación tanto inicial como continua del docente de todas las enseñanzas no universitarias.
- Ofrecer formación didáctica y metodológica, así como los recursos, herramientas y materiales necesarios para poder desarrollar esta capacitación específica.

La investigación y la innovación educativa**Propuesta 121**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas, que difundan, divulguen, impulsen y fomenten las distintas opciones de proyectos educativos de especialización curricular y/o innovador que contribuyan a flexibilizar y dotar de recursos a aquellos centros que lo desarrollen.

Propuesta 122

- Promover entre los alumnos el espíritu emprendedor, al tiempo que se proporciona al profesorado formación suficiente para incorporar la educación emprendedora a su práctica profesional.
- Facilitar al profesorado, a través de la formación, la integración en su práctica docente del potencial de las TIC para la mejora de la enseñanza y los procesos de innovación educativa.
- Implicar a las empresas en el asesoramiento y desarrollo de plataformas digitales y soluciones tecnológicas para facilitar metodologías de enseñanza más eficaces, así como en la generación de una cultura de innovación en los centros.
- Reconocer y difundir aquellas innovaciones realizadas por los centros educativos que se hayan revelado como efectivas en el ámbito de las enseñanzas.

Propuesta 123

Implantar medidas en los centros educativos para reducir la huella medioambiental y hacer de ellos un lugar más sostenible en el que los estudiantes puedan observar que la sostenibilidad es una herramienta necesaria para producir un cambio en el modelo ambiental que tenemos.

Las tecnologías de la información y la comunicación

Propuesta 124

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones Educativas, que creen la figura del Coordinador de nuevas tecnologías dentro de los centros públicos no Universitarios. Esta figura debe determinarse con una serie de responsabilidades y tareas, con un tiempo de dedicación exclusivo para las funciones de dinamización, apoyo, intercambio de información, ayuda y promoción de los materiales didácticos y educativos que vayan surgiendo, tanto desde su propio ámbito de actuación como desde las Administraciones educativas.

Propuesta 125

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de las Administraciones educativas que, tras realizar grandes esfuerzos en la dotación de hardware y la mejora de la conectividad en los centros educativos, generen actuaciones específicas con la correspondiente previsión presupuestaria para que el profesorado pueda adquirir elevadas competencias digitales y, de esta manera, fomentar la creación y difusión de proyectos innovadores de software educativo entre el profesorado.

Las enseñanzas de las lenguas extranjeras

Propuesta 126

Potenciar las Escuelas Oficiales de Idiomas ampliando la oferta formativa de todos los niveles, el aumento de las plantillas de profesorado, una mayor dotación de recursos y auxiliares de conversación y la bajada de las tasas académicas.

Propuesta 127

- Incorporar el nivel C en la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas con carácter general con su respectivo incremento de las plantillas de profesorado, mejora en la dotación de recursos y auxiliares de conversación.
- Bajar las tasas académicas y el reconocimiento de los títulos de las Escuelas Oficiales de Idiomas españolas en la Unión Europea mediante el ingreso en ALTE (*Association of Language Testers of Europe*).

Propuesta 128

- Incrementar la oferta de enseñanzas en las Escuelas de Idiomas.
- Que en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas se impartan cursos correspondientes a los niveles C1 y C2 del Marco Común Europeo, con el objetivo de corregir el déficit de plazas en estos niveles, ya que en la actualidad se imparten en muy pocos centros e incluso son inexistentes en varias Comunidades Autónomas.
- Dotar a las Escuelas Oficiales de Idiomas de los recursos tanto económicos como humanos para una adecuada puesta en marcha de los niveles anteriormente citados.
- Garantizar, en las Escuelas Oficiales de Idiomas, las adaptaciones y medidas de accesibilidad necesarias para todo el alumnado. Se contemplarán medidas de flexibilización y metodológicas en la evaluación para el alumnado con necesidades, especialmente para los casos de alumnado con discapacidad auditiva, alumnado con dificultades en su expresión oral y/o con trastornos del habla. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Disminuir los costes de matriculación en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Ampliar el número de becas y ayudas para el estudio de idiomas.

La participación de España en programas internacionales

Propuesta 129

- A las Administraciones educativas, que fomenten la realización de actividades en los centros educativos relacionadas con la difusión y el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en colaboración con el Alto Comisionado para la Agenda 2030.
- A las Administraciones educativas, que potencien que las asociaciones de estudiantes realicen actividades relacionadas con los ODS y la agenda 2030 mediante apoyo técnico y económico a la realización de las mismas.
- A las Administraciones educativas, que incluyan en el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación (SEIE) indicadores desglosados por grupos sociales, encomienda que aparece en diferentes recomendaciones de Naciones Unidas.

Capítulo D. Resultados del sistema educativo

Alumnado en el sistema educativo

Propuesta 130

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que bajen inmediatamente las ratios de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Propuesta 131

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas que aún no lo han regulado, que disminuyan el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos con necesidades educativas especiales y la reducción del número máximo de alumnado por aula en Educación Infantil de tres años.

Propuesta 132

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que recopilen los datos de aulas con alumnado superior al permitido por la legislación vigente y en los próximos informes del Consejo Escolar del Estado se reflejen estos datos de unidades que sobrepasan el número máximo de alumnos por aula permitidos por la normativa vigente.

Propuesta 133

Que se promuevan medidas para reducir los índices de fracaso escolar y de abandono escolar temprano, tales como:

- Reducir las ratios en todas las etapas educativas, con el fin de poder realizar una enseñanza más individualizada que evitará, entre otros, la repetición de curso y el bajo rendimiento, factores estos que intensifican las desigualdades e inciden en el abandono escolar temprano.
- Incrementar las plantillas de profesorado para posibilitar medidas de refuerzo y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y para los alumnos de incorporación tardía a nuestro sistema educativo, reforzar las tutorías y la orientación escolar, apoyos y desdobles...
- Dotar a los centros de profesionales especializados que colaboren en la detección, prevención e intervención en las necesidades del alumnado.

- Reforzar los programas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria y fomentar actuaciones que deberán llevarse a cabo con carácter preventivo.
- Promover un sistema efectivo de orientación y formación profesional durante la enseñanza obligatoria.
- Aumentar la inversión en becas y ayudas al estudio, así como medidas compensatorias para grupos vulnerables.
- Potenciar la Conferencia Sectorial de Educación para establecer una estrategia común y coordinar programas, tomando como ejemplo las acciones y medidas llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas con menor tasa de abandono.

Propuesta 134

- Fomentar actuaciones que deberán llevarse a cabo con carácter preventivo empleando medidas como reducir ratios, dotar de recursos humanos suficientes...
- Dotar a los centros de los recursos necesarios para atender a la diversidad.
- Evitar en la medida de lo posible la repetición de curso, implantando de manera temprana los programas de atención que aborden los problemas de aprendizaje del alumnado.

Propuesta 135

- A la Administración central, que aumente la cuantía en las partidas de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a la lucha contra el abandono y fracaso escolar.
- A la Administración central y a las Administraciones autonómicas, que realicen la ejecución finalista de los recursos destinados a la lucha contra el fracaso escolar con un programa de cooperación territorial coordinado por el Ministerio de Educación.
- A las Administraciones autonómicas en colaboración con la Administración central, que creen de un plan de choque contra el abandono escolar.

Resultados académicos: finalización, titulación y graduación

Propuesta 136

- Al Gobierno, a través de los Ministerios competentes en la materia –educación y universidades–, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que armonice las pruebas de acceso a la universidad –actuales EBAU– en todos los distritos universitarios.
- Publicar mientras tanto la Orden que regula el acceso a dichas pruebas a comienzos de curso, con el fin de facilitar la organización del curso de segundo de Bachillerato que en la práctica se ha convertido en el curso de preparación a la EBAU.

Capítulo E. La educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional

La educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Propuesta 137

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que elabore, en el marco de los objetivos para el 2030, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, para equiparar sus recursos educativos y sus resultados escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever, entre otras, medidas de choque para garantizar que ningún alumno salga de segundo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura.

A

B

C

D

E

F

Propuesta 138

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que amplíen la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación infantil, ya que la baja escolarización, su elevado número de estudiantes por aula y el hecho de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (*dariya* y *tamazight* respectivamente) recomiendan una atención específica con más medios y cupo de profesores. Incluso en Melilla existen numerosas unidades y en Ceuta algunas que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo el de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012.

Propuesta 139

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que amplíe la oferta de plazas públicas y el cupo de profesores en Educación Primaria para reducir el altísimo número de estudiantes por aula, en lo más alto de todos los ámbitos territoriales (superando el máximo legal permitido por la ley, e incluso muchas unidades de Melilla por encima de 30 alumnos por aula), sabiendo, además, que parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (*dariya* y *tamazight* respectivamente), lo que debería recomendar una atención específica con más medios y cupo de profesores.

Propuesta 140

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que amplíe la oferta pública de Educación Secundaria Obligatoria para poder reducir el número de estudiantes por aula en Melilla y Ceuta, mejorar las tasas de abandono escolar temprano y el número de titulados.

Propuesta 141

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que agilice los trámites con suficiente antelación para que el alumnado del programa *British Council* no sea privado de estos profesores nativos en determinadas épocas en los centros de Ceuta y Melilla.

Propuesta 142

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que posibilite la participación señalada en la Constitución y en la LODE mediante la creación de los respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes.

Propuesta 143

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que solicite al Instituto Nacional de Estadística que en la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006» se amplíe la muestra para que los datos de éstas Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla puedan ser representativos.

La educación en el exterior

Propuesta 144

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones que correspondan que, con carácter urgente, creen y abonen el complemento económico correspondiente para el profesorado interino destinado en el exterior.